DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18235
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5405023

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón Tania Paola Hernández Oquendo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10 y 18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de octubre de 2022 y 01 de diciembre de 2022	**HORA:**	06:00 pm y 03:45 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 1 Este # 85 – 10	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X:103586.86 Y: 107619.43				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Refugio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m²				
UPZ:	88 – El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10				
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0093ETOM como referencia	**PREDIOS EVALUADOS:**	1				
AREA INSPECCIONADA:	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**	CR-45639				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El Evento de Emergencia 5405023 se atiende en la dirección TV 3 # 85 – 10 según información proporcionada por la comunidad, no obstante, en la verificación realizada en las bases de información catastral, dicho predio corresponde a la KR 1 Este # 85 – 10, dirección con la que será identificado en el documento.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Refugio de la Localidad Chapinero, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), elaborado por el IDIGER, las zonas evaluadas presentan categorización de amenaza Media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma ambiental y urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que, para el sector en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes atendidas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-2677	09/03/2006
DI-6173	19/11/2011
DI-8515	18/09/2015
DI-11057	27/09/2017
DI-11704	4/4/2018
DI-14355	17/01/2020
DI-14377	12/11/2019

En los documentos listados en la Tabla 1 se ha evidenciado desde el año 2006 de manera reiterada, la ocurrencia de desprendimientos y deslizamientos de bloques, fragmentos rocosos y detritos de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de la vía de acceso al interior del Conjunto Residencial Altos del Retiro y de las zonas verdes de ladera aledañas a las torres de apartamentos de este conjunto residencial. También se ha observado pérdida de verticalidad y volcamiento de individuos arbóreos situados en estos taludes y zonas verdes del Conjunto Residencial Altos del Retiro.

Por otra parte, en los documentos listados en la Tabla 1 se ha recomendado la restricción de uso de algunas zonas comunes y tramos viales al interior del Conjunto Residencial Altos del Retiro hasta tanto se desarrollen las medidas a las que haya lugar que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los taludes y zonas de ladera contiguos. También se ha recomendado de manera reiterada, entre otros aspectos, a los responsables del Conjunto Residencial Altos del Retiro, hacer seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general; y, siempre que no existan restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo en este predio, implementar medidas que garanticen la estabilidad de las laderas y taludes del predio, así como, a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, realizar la respectiva valoración de los individuos arbóreos de las zonas verdes del conjunto residencial evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se muestra la localización de las zonas evaluadas en el Conjunto Residencial Altos del Retiro localizado en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio de la Localidad Chapinero.

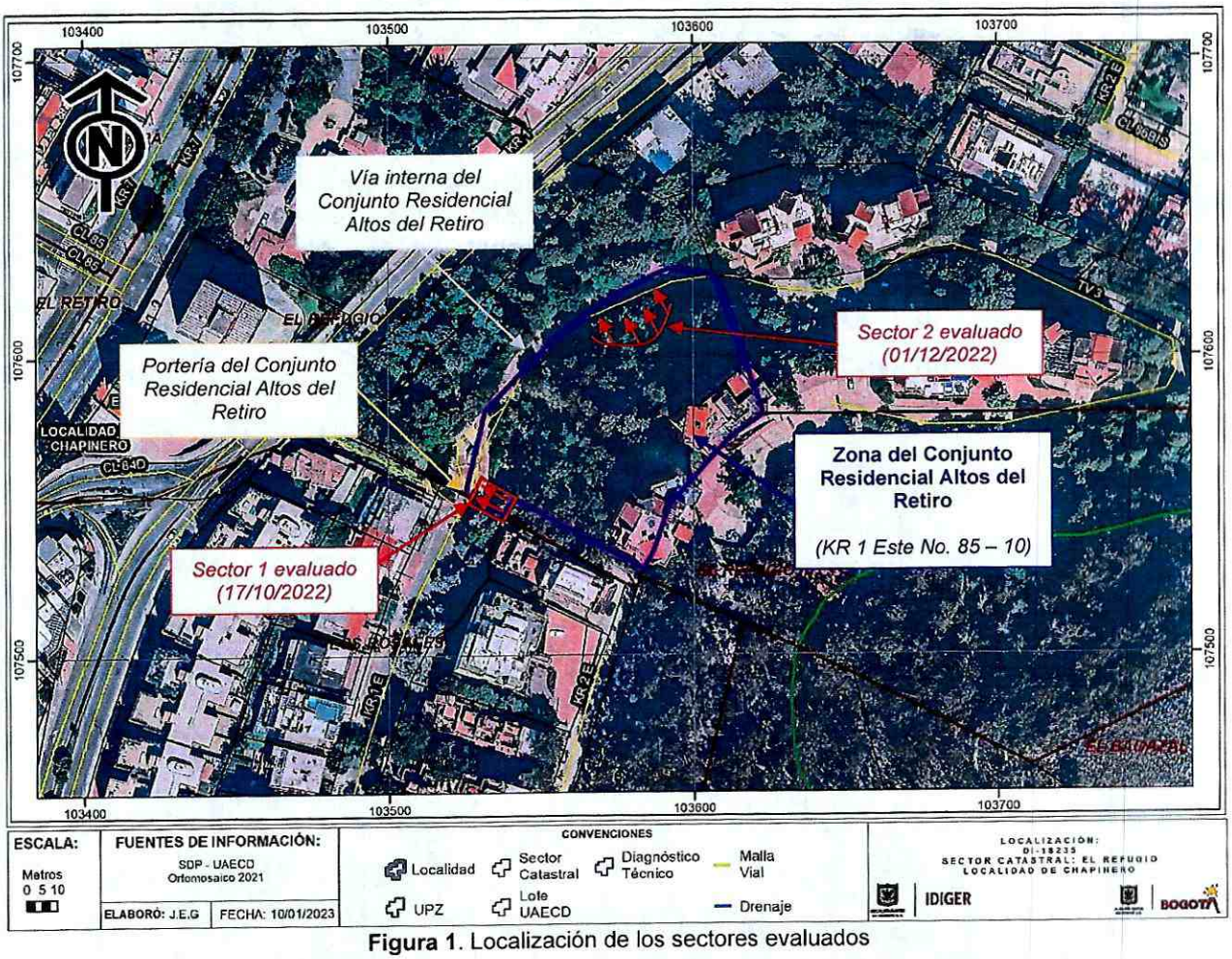

Figura 1. Localización de los sectores evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER los días 17 de octubre y 01 de diciembre de 2022 realizó visita técnica al predio de la KR 1 Este # 85 – 10, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente entre moderada y abrupta, conformada por areniscas con intercalaciones de arcillolitas y limolitas de la Formación Arenisca Labor - Tierna. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, y cuenta principalmente con torres de apartamentos hasta de 10 pisos y edificaciones de hasta 2 pisos.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de estas edificaciones se han llevado a cabo taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

En el predio evaluado se emplaza el Conjunto Residencial Altos del Retiro, que está conformado por 7 torres de apartamentos de 10 pisos, construidas bajo un sistema de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en este mismo material, cuyo acceso se localiza sobre la vía de la KR 1 Este aproximadamente a la altura de la CL 85 (ver Fotografía 1 y 2).

Tal y como se describe en los antecedentes, al interior del predio, y con el propósito de comunicar la portería con las correspondientes torres de apartamentos, se identifica una vía interna de aproximadamente 8 m de ancho, construida en pavimento rígido de 2 carriles, uno por cada sentido, que en el costado oriental cuenta con cunetas en concreto hidráulico mientras que en el costado occidental cuenta con el respectivo andén construido en mampuestos de arcilla y concreto reforzado (ver Fotografía 3).

A lo largo del costado oriental de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro, esto es, contiguo a las respectivas cunetas, y con el propósito de realizar el emplazamiento de esta vía, se han realizado taludes de corte con altura variable cercana a 8 m que, de manera generalizada, no cuentan con medidas de protección. En la parte baja de estos taludes, en algunos tramos, se identifican principalmente muros en piedra pegada de aproximadamente 2 m de altura como única estructura de estabilización y/o contención, mientras que en la parte alta se identifica un canal abierto de sección trapezoidal construido en concreto hidráulico, para la conducción y manejo de las aguas de escorrentía superficial. En estos taludes se observan zonas verdes cubiertas por capa vegetal abundante e individuos arbóreos de altura inferior a 20 m aproximadamente.

Para el evento de emergencia 5405023 se realizó la verificación en dos sectores del predio de la KR 1 Este # 85 – 10 correspondientes a taludes de corte vial de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro; el primer sector se verificó el día 17 de octubre de 2022 en cercanías a la portería, y el segundo sector el día 01 de diciembre de 2022 en las coordenadas aproximadas 74°02'42"W 4°39'54"N.

Evento del 17 de octubre de 2022 (Sector 1)

En el talud vial (costado oriental) de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro se presenta el colapso y volcamiento de 3 individuos arbóreos de 6 m de altura aproximadamente, los cuales quedan depositados en el carril oriental de la vía en mención, generando también la posible afectación de una tubería de aguas negras y un desprendimiento local de material en un volumen inferior a 1 m^3 aproximadamente, el cual se deposita en la parte intermedia del talud (ver Fotografías 4, 5 y 6).

Es importante mencionar que en la parte baja del talud vial se identifica un muro en concreto reforzado de aproximadamente 3 m de altura, en el cual no se observan daños evidentes al momento de la visita.

Evento del 01 de diciembre de 2022 (Sector 2)

Aproximadamente en la coordenada 74°02'42"W 4°39'54"N se presenta un deslizamiento del talud de corte realizado para el emplazamiento de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que involucra un volumen cercano a 10 m^3, de los cuales, aproximadamente 4 m^3 se alcanzan a depositar sobre el carril oriental de esta vía (ver Fotografías 7 y 8). Este movimiento en masa también genera el colapso parcial del muro en piedra pegada situado en la base del talud, en un tramo de aproximadamente 10 m de longitud (ver Fotografías 9 y 10).

Se inspecciona la parte alta de la zona donde se presentó el movimiento en masa, evidenciando escarpes hasta de 3 m de altura e individuos arbóreos con pérdida de verticalidad hacia la vía interna (ver Fotografías 11, 12 y 13). En esta zona también se identifican fracturas, grietas y separaciones hasta de 10 cm de abertura aproximadamente, entre el canal abierto para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y su correspondiente terraplén de apoyo (ver Fotografía 14). Estas condiciones de inestabilidad se observan en una longitud de aproximadamente 30 m.

Según verificación realizada a los antecedentes del Conjunto Residencial Altos del Retiro, al parecer la zona donde se presentó el movimiento en masa atendido el día 01 de diciembre de 2022, corresponde a la misma zona donde se presentó el colapso parcial del muro en piedra pegada de la base del talud, atendido el día 19 de noviembre de 2011 y descrito en el Diagnóstico Técnico DI-6173 (ver Fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación de los materiales que conforman los taludes de corte realizados para el emplazamiento de la vía interna del predio evaluado.

- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, aunado por la ausencia de adecuadas medidas de protección, estabilización y/o contención en estos taludes.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Portería del predio evaluado *(17/10/2022)*



Fotografía 2. Portería del predio evaluado *(01/12/2022)*



Fotografía 3. Vista general de infraestructural al interior del predio evaluado *(01/12/2022)*

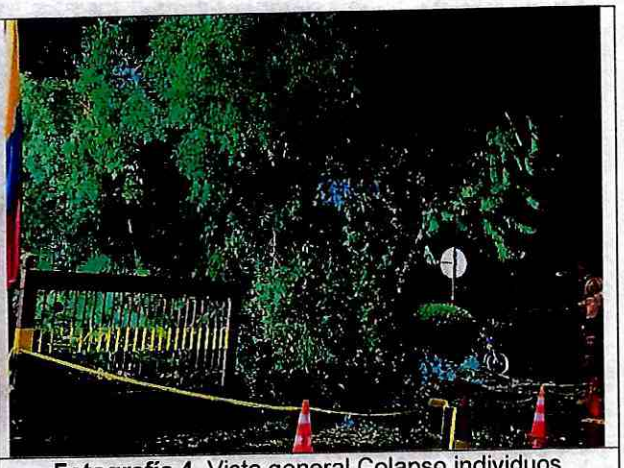

Fotografía 4. Vista general Colapso individuos arbóreos *(17/10/2022)*



Fotografía 5. Vista general Zona afectada en el acceso al Conjunto Residencial *(17/10/2022)*



Fotografía 6. Vista tubería aguas negras localizada en el talud donde se presentó el colapso *(17/10/2022)*

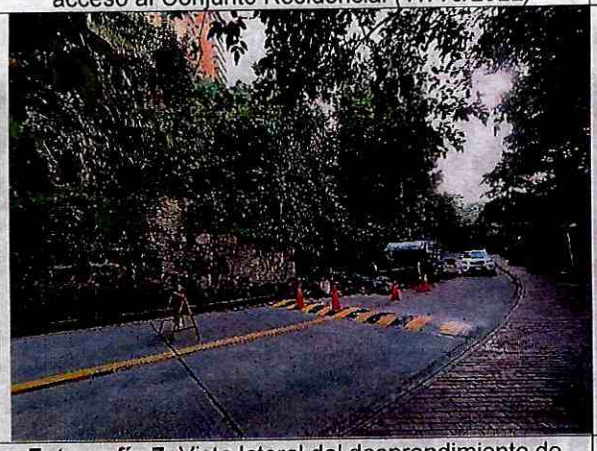

Fotografía 7. Vista lateral del desprendimiento de talud vial, visto de norte a sur *(01/12/2022)*

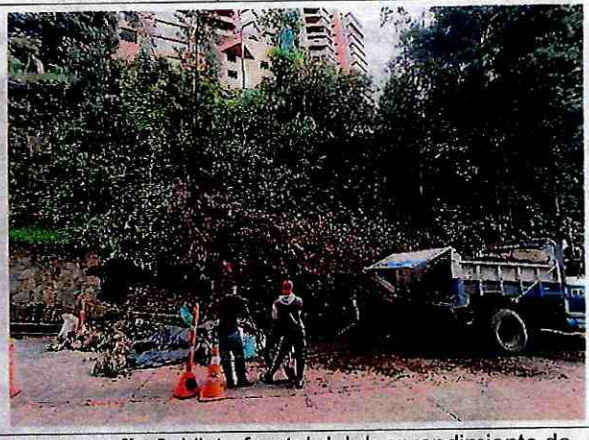

Fotografía 8. Vista frontal del desprendimiento de talud vial, visto de norte a sur *(01/12/2022)*



Fotografía 9. Colapso parcial de muro de talud vial. Tomado del *DI-6173 (19/11/2011)*



Fotografía 10. Vista lateral del desprendimiento de talud vial, visto de sur a norte *(01/12/2022)*



Fotografía 11. Muestra de escarpe en parte alta de zona de desprendimiento *(01/12/2022)*

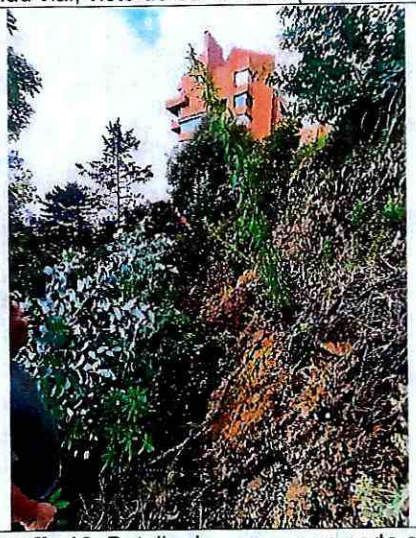

Fotografía 12. Detalle de escarpe en parte alta de zona de desprendimiento *(01/12/2022)*



Fotografía 13. Pérdida de verticalidad de individuos arbóreos en talud del desprendimiento *(01/12/2022)*



Fotografía 14. Separaciones entre canal y terraplén en la parte alta del desprendimiento *(01/12/2022)*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los sectores evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	KR 1 Este # 85 – 10 *Zona de portería del Conjunto Residencial Altos del Retiro*	Muro en Concreto reforzado	Muro de talud de corte vial	Leves
2	KR 1 Este # 85 – 10 *74°02'42"W 4°39'54"N Conjunto Residencial Altos del Retiro*	Muro en piedra pegada	Muro de talud de corte vial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y posible aumento progresivo tanto de los desprendimientos del talud de corte vial situado al interior del predio evaluado, aproximadamente en la coordenada 74°02'42"W 4°39'54"N, como del colapso parcial del muro en piedra pegada situado en la base de este talud, que podrían continuar obstruyendo el carril oriental de este tramo vial interno.

- Continuación y aumento progresivo en la pérdida de verticalidad de los individuos arbóreos situados en el predio evaluado, que podrían llegar a generar volcamiento de estos.

- Teniendo en cuenta la cantidad y recurrencia de eventos que se han atendido en el predio evaluado, asociados a desprendimientos en taludes y laderas y a volcamiento de individuos arbóreos, de acuerdo con la revisión de antecedentes, es probable que, de no implementar acciones que garanticen condiciones de estabilidad y/o funcionalidad de estos elementos, se vuelvan a presentar este tipo de emergencias.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona del talud de corte vial situado en el acceso al Conjunto Residencial Altos del Retiro y aproximadamente en la coordenada 74°02'42"W 4°39'54"N, al interior de este, emplazado en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero.

- Se da recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, en una longitud cercana a 10 m y un ancho aproximado de 2,5 m, mediante Formato No. 9652.

- Se da recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, aproximadamente en la coordenada 74°02'42"W 4°39'54"N y en una longitud cercana a 40 m, mediante Formato No. 11188.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5405023

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9652	17/10/2022	Luis Fernando Ospino – Supervisor de Puesto Conjunto Residencial	Recomendación de restricción de uso de carril oriental de la vía interna del Conjunto Residencial.
11188	01/12/2022	María Alejandra Rojas - Administradora Conjunto Residencial	Recomendación de restricción de uso de carril oriental de la vía interna del Conjunto Residencial en 74°02'42"W 4°39'54"N

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la zona media del talud de corte vial situada en el costado oriental de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, en inmediaciones a la zona de portería, se encuentra comprometida por el desprendimiento local de material evidenciado.

- La funcionalidad del carril oriental de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, en inmediaciones a la zona de portería, en una longitud cercana a 10 m, se encuentra comprometida en la actualidad por el colapso de los individuos arbóreos y el desprendimiento local evidenciado en el respectivo talud de corte vial.

- La estabilidad y funcionalidad de la zona del talud de corte vial situada aproximadamente en la coordenada 74°02'42"W 4°39'54"N, al interior del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa evidenciado.

- La funcionalidad del carril oriental de la vía interna del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, aproximadamente en la coordenada 74°02'42"W 4°39'54"N y en una longitud cercana a 40 m, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa evidenciado en el respectivo talud de corte vial.

15. RECOMENDACIONES

- A la Administración, copropietarios y residentes del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía interna de este conjunto residencial, en una longitud de 10 m y un ancho de 2,5 m aproximadamente, en inmediaciones a la zona de portería, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los respectivos taludes de corte vial.

- A la Administración, copropietarios y residentes del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, acatar la recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía interna de este conjunto residencial, aproximadamente en la coordenada 74°02'42"W 4°39'54"N y en una longitud cercana a 40 m, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los respectivos taludes de corte vial.

- A la Administración del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, adelantar la verificación, mantenimiento y/o reparación de las redes hidráulicas localizadas en el talud de corte vial de la vía interna del Conjunto Residencial, en inmediaciones a la zona de portería, toda vez que en la zona se evidenció la posible afectación de tuberías de aguas negras en la parte media del talud posiblemente como consecuencia del colapso de los individuos arbóreos; lo anterior, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta zona y de los espacios aledaños, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Se reitera, a la Administración del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, siempre que no existan restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo en este predio, implementar y/o mejorar, medidas de estabilización, protección y/o contención del talud de corte vial de la vía interna de este predio, que deberán contar con sistemas de drenaje y manejo para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta zona y de los espacios aledaños, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Administración del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, siempre que no existan restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo en este predio, adelantar acciones de mantenimiento y reparación bajo el acompañamiento de personal idóneo, del canal situado en la parte alta del talud de corte vial de la vía interna de este predio, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta infraestructura durante su periodo de vida útil, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- Se reitera, a la Administración, copropietarios y residentes del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, realizar seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones, infraestructuras y terreno en general de este predio, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.

- Se reitera, a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados al interior del Conjunto Residencial Altos del Retiro, que se emplaza en el predio de la KR 1 Este # 85 – 10, Sector Catastral El Refugio, Localidad Chapinero, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil	Firma: Nombre: Tania Paola Hernández Oquendo Profesión: Ingeniera Civil
Contratistas	
16.2 Revisó	
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23	
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	